

- **A:** Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC, Convención Interamericana contra la Corrupción
- **De:** CISNI, Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad – Autoridad Central Consultiva de la CICC en la República del Paraguay.
- **CC.:** Misión Permanente de la República del Paraguay ante la OEA.
- **Fecha:** marzo del 2006.
- **Referencia:** Informe de Avances de la República del Paraguay sobre el grado de adecuación a la CICC, Convención Interamericana Contra la Corrupción – Disposiciones Evaluadas en la Primera Ronda. Período comprendido entre la segunda quincena de septiembre del 2005 a febrero del 2006.

El presente Informe, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento del MECISIC, expone las principales medidas que fueron desarrolladas por la República del Paraguay en función a las disposiciones de la CICC:

El periodo que abarca el reporte corresponde a la segunda quincena del mes de septiembre del 2005 a febrero del 2006.

Este informe ha sido elaborado atendiendo los indicadores establecidos en el Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en el Paraguay, elaborado gracias a la cooperación técnica de la Secretaria General de la OEA, con contribución de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), para apoyar a Paraguay en la implementación de las recomendaciones que le fueron formuladas por el Comité de Expertos del MESICIC en cuanto a las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción seleccionadas para la primera ronda de evaluación, que fuera presentado a los distintos exponentes de la sociedad paraguaya en el mes de diciembre del año 2005.

Es importante destacar que para este informe fue implementado experimentalmente, la recolección de datos de las instituciones en función a los indicadores del Plan de Acción. Al respecto, para facilitar el proceso sólo se ha consultado a las instituciones identificadas como prioritarias en materia de cumplimiento de las recomendaciones para Paraguay, ellas son del Poder Ejecutivo: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Trabajo, Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Técnica de Planificación; del Poder Judicial a la Corte Suprema de Justicia y al Ministerio Público; del Poder Legislativo a la Presidencia del Congreso Nacional y como órgano de control externo a la Contraloría General de la República.

Una apreciación preliminar del proceso es que debe fortalecerse e institucionalizarse la generación de información en función a los indicadores básicos contemplados, advirtiendo en consecuencia que el documento que se anexa refleja lo que las instituciones han consignado en sus reportes, y que sólo se acota a las mismas sin pretender agotar el universo de iniciativas que pudieran estar realizando otras instituciones.

Debe señalarse que este documento incluye una sección de consideraciones de Transparencia Internacional, Capítulo Paraguay, en el marco del convenio interinstitucional entre esta organización y el CISNI, en su rol de Secretaría Ejecutiva del Comité Interinstitucional Técnico de Apoyo a la Implementación de la CICC, responsable de la elaboración de este reporte.

Los avances registrados en cuanto al desarrollo de medidas preventivas fueron los siguientes:

## **1.NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO. (Artículo III, párrafos 1,2,4 y 11 de la CICC)**

**1.1. MEDIDAS LEGISLATIVAS:** sobre las Normas de conducta y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento, comprende tanto (a) la elaboración de normas orientadas a prevenir los conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento como, (b) normas de conducta para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento; y (c) normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

### **Leyes promulgadas y publicadas:**

- **Ley N° 2777 “Que Prohíbe el Nepotismo en la Función Pública”,** fue sancionada por el Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo y debidamente publicada durante el período que es objeto de este reporte, noviembre de 2005.
- **Ley N° 2796 “Que reglamenta el pago de honorarios profesionales a asesores jurídicos y otros auxiliares de la justicia de entes públicos y otras entidades”,** promulgada y publicada en el mes de noviembre de 2005.
- **Ley N° 2686. Que modifica los artículos 1º,7 y 9º y amplía la Ley N° 2597/2005 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”,** publicada en setiembre de 2005.

### **Proyectos legislativos en la Cámara de Senadores**

- **Proyecto de Ley de Ética en la Función Pública,** presentado en el mes de septiembre de 2005, aún continúa en estudio en las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.
- **Proyecto de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción,** presentado ante el Congreso en agosto de 2004, aún se encuentra en estudio por parte de la Cámara de Senadores y, por tanto, pendiente de sanción parlamentaria.
- **Proyecto de Ley de Modificación de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”,** presentado al Congreso nacional en agosto de 2005, aún se encuentra en estudio y pendiente de sanción.
- **Proyecto de Código Procesal General,** presentado en octubre de 2005, actualmente se encuentra pendiente la conformación de la Comisión Bicameral para su estudio correspondiente.
- **Proyecto de Ley “De Estabilidad, Responsabilidad y Transparencia Fiscal”,** presentado en junio de 2005, en estudio ante las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.
- **Proyecto de Ley “Que reglamenta la colegiación profesional obligatoria”,** presentado en agosto de 2005, en estudio ante las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.
- **Proyecto de “Ley que reprime hechos punibles contra el patrimonio del Estado”,** aprobado por la Cámara de Senadores en setiembre de 2005.

### **Proyectos legislativos en la Cámara de Diputados.**

- **Proyecto de Ley Libre Acceso a la Información Pública,** aprobada por la Cámara de Diputados en diciembre de 2005.
- **Proyecto de Ley “De los Derechos del ciudadano ante el servicio de Administración de la Justicia”,** presentado en marzo de 2005, actualmente en estudio por parte de comisiones asesoras de la Cámara de Diputados.

- **Proyecto de Ley sobre Financiamiento de Partidos Políticos**, presentado en marzo del 2005, se encuentra en estudio ante comisiones asesoras de la Cámara de Diputados. La Comisión de Asuntos Constitucionales recomendó enviar el proyecto a la Comisión Bicameral que estudia la modificación del Código Electoral.
- **Proyecto de Ley que establece normas de utilización y control de los recursos asignados por el Estado** a instituciones sin fines de lucro, presentado en marzo de 2005, se encuentra en estudio por las comisiones asesoras de la Cámara de Diputados.
- **Proyecto de Ley que crea la Secretaría de Control de Donaciones (SECOD)** a las fundaciones, organizaciones no-gubernamentales y gubernamentales del Paraguay, presentado en marzo de 2005, continúa en estudio por las comisiones asesoras de la Cámara de Diputados. La Comisión de Equidad Social dictaminó aconsejando el rechazo del proyecto.
- **Proyecto de Ley que establece la distribución y depósito de parte de las denominadas regalías a los gobiernos municipales**, presentado en mayo del 2005, sigue en estudio.

#### **Situación del Anteproyecto de Ley de la Carrera del Servicio Civil:**

- **El Anteproyecto de “Ley que Instala la Carrera del Servicio Civil y Regula el Empleo Público”**, originariamente nombrado por el Poder Ejecutivo como Anteproyecto de “Ley General de la Función Pública y Reglamentaria de la Carrera del Servicio Civil”. Este aún se encuentra en estudio por el Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública. La versión final publicada en la página web de la Secretaría de la Función Pública es del mes de noviembre de 2005. Esta Secretaría informó que el equipo técnico jurídico de la misma está trabajando en la versión final del anteproyecto.

**1.2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS: sobre las Normas de conducta y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento, comprende tanto la elaboración de normas orientadas a prevenir los conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento como Normas de conducta para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento.**

#### **a) Normas orientadas a prevenir los conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento**

##### **Ministerio de Hacienda**

- Se han realizado cursos de capacitación sobre Ética y Pactos de Integridad dirigidos a los funcionarios de la Dirección General de Contrataciones. (MH / SSEAF / DGCP)<sup>1</sup>
- En el mes de diciembre de 2005, la Unidad de Investigación Interna del Ministerio de Hacienda - UIIH concluyó con 12 investigaciones, de las cuales 10 fueron por enriquecimiento ilícito, presentado y recepcionado por el Ministerio Público; y 2 administrativas (1 caso por enriquecimiento ilícito contó con la intervención conjunta de la UIIH, SEPRELAD y el Ministerio Público, culminando dicha investigación con la prisión preventiva del funcionario). En el mes de enero de 2006, la UIIH concluyó con 5 investigaciones, de las cuales 4 fueron por enriquecimiento ilícito, presentados y recepcionados por el Ministerio Público; y 1 apropiación y falsedad de instrumento público. Así mismo, en el mes de febrero de 2006 se concluyó con 1 investigación por exacción, apropiación y producción inmediata de documento público de contenido falso. Esta investigación concluyó con el arresto y posterior prisión preventiva de dos funcionarios de la Sub Secretaría de Estado Tributación, Grandes Contribuyentes, de

<sup>1</sup> (MH / SSEAF / DGCP): Ministerio de Hacienda / Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera / Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ciudad del Este. El procedimiento fue realizado en coordinación plena con el Ministerio Público.

### **Secretaría de la Función Pública**

- Durante el año 2005 se realizaron concursos públicos de oposición para diversos cargos en las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Educación y Cultura. Se brindaron Asistencia Técnica sobre concursos al SENAVE y a la UNA – Facultad de Ciencias Médicas (SFP)<sup>2</sup>.
- En el marco del Sistema Nacional de Formación de Recursos Humanos a finales del 2005 se realizaron tres cursos de desarrollo de competencias y habilidades informáticas. En todos estos cursos los participantes firmaron una carta compromiso con la ciudadanía, que incluye explícitamente la obligación de “respetar y difundir las reglas claras y transparentes del ejercicio de la función pública” (SFP).

### **Ministerio de Justicia y Trabajo**

- Por Res. MJT N° 142/06 “Por la cual se crea la Dirección Gral de Planificación y Desarrollo Institucional como Unidad Administrativa que integra la Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Trabajo”. Debido a la perentoria necesidad de contar con unidades administrativas que se encarguen de la planificación y de los proyectos institucionales en curso.
- Res 140/06 “Por la cual se ponen en uso nuevos formatos de recibos de dinero que serán destinados para el cobro de valores y derechos en diferentes conceptos” a fin de mejorar el sistema de control
- Res 70/06 “Por la cual se organiza y aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Contrataciones dependiente de la DIGAFI del MJT”
- Res. 55/06 Por la cual se aprueba y se dispone la utilización obligatoria de la planilla de registro de llamadas al exterior en todos las dependencias del MJT, con el fin racionalizar los Recursos del Estado estipulado en los Art. 1 y 60 de la Ley 1535/99; en el sentido de velar por la disminución de los gastos operativos, y así ejercer un estricto y permanente control del usufructo de las líneas telefónicas
- Circular N°2/05, dispone nuevos requisitos para viáticos, tanto para *Acompañamiento para comparecencia de internos como para Trámites Administrativos*, en donde lo resaltante es la obligatoriedad de adjuntar el Oficio Judicial o fotocopia autenticada que ordena la comparecencia
- Se han realizado dos encuentros con el Nivel Estratégico del MJT, presidido por el Sr, Ministro, realizar un análisis crítico de la estructura y funcionalidad y líneas de trabajo consensuadas de la institución para el periodo 2006-2008.
- Res. 47 del 23/09/05 Por la cual se reglamenta el uso y depósito de vehículos del parque automotor del MJT. El mismo dispone que al término de la jornada laboral deberán ser depositados en el predio habilitado, además se entregue en todos los casos el documento denominado “Orden de Trabajo o Servicio” al conductor responsable.
- Res. 194 del 25 de noviembre de 2005 Por la cual conforma una comisión especial para el relevamiento actualización, codificación y regularización de datos de los bienes que forman parte del MJT.
- Referente al enlace de la Penitenciaría Nacional (Tacumbú y la Casa del Buen Pastor), con la Corte Suprema de Justicia, referente al Convenio realizado en Mayo de 2005. Este Sistema Informático de Enlace ha sido inaugurado en Noviembre/ 2005, en donde el MJT garantiza la información a las personas privadas de su libertad sobre el estado de sus causas y la última actualización realizada. El programa si bien no abarca aún la

---

<sup>2</sup> SFP: Reporte sin datos cuantitativos de parte de la Secretaría de la Función Pública.

totalidad, a la fecha se realizan las actualizaciones proporcionadas por los Jueces de Ejecución Penal, y los internos acceden al sistema

- Total de sumarios Administrativos a funcionarios: 64.-
- De los cuales fueron: (a) por hecho de fuga de internos e introducción de sustancias prohibidas a penitenciarías: 20; (b) por Irregularidades en la Dirección de Registro Civil: 15; (c) Por chantaje y extorsión: 1.-
- De los cuales fueron sancionados con despido: 4 funcionarios
- Res. 295/05 “Por la cual se rescinde contrato de consultoría suscrito a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto “Modernización del Estado”, con el Arq. Carlos Zaldívar” Debido a que el mismo no ha proveído a la UEP la Memoria Justificativa de la soluciones estructurales y de instalaciones elegidas, así como de otros dos juegos de planos. El monto del contrato asciende a 40.500 U\$\$. Se comunicó al Bco Interamericano de Desarrollo

### **Corte Suprema de Justicia**

- Dentro de las acciones para impulsar la Carrera Judicial, la Corte Suprema de Justicia ha tomado las siguientes definiciones de procedimientos e instrumentos para llamados a concursos (Resoluciones, N°: 313 de fecha 22/02/05 y N°: 377 del 10/05/05) con el objeto de ocupar cargos vacantes. Además, se han iniciado procesos de verificaciones, tanto en la Capital como en el interior del País sobre presentación de documentos con el fin de administrar en forma coordinada exámenes a los candidatos postulantes (CSJ / RH)<sup>3</sup>.
- Se han desarrollado fichas de evaluación técnica por cada uno de los cargos existentes en los Juzgados, tales como cargos de Secretario, Dactilógrafo, Oficial de Secretaria, Ujier Notificador, entre otros (CSJ / RH).
- Código de Ética Judicial, ya ha sido aprobado y puesto en vigencia por la Corte Suprema de Justicia conforme a los términos y disposiciones de la Acordada N° 390 del 18 de octubre de 2005, siendo publicada oficialmente en el mes de diciembre de 2005, entrando en vigencia desde el 1 de enero de 2006, se encuentra en proceso la puesta en funcionamiento del Tribunal de Ética para juzgar los casos.

### **Ministerio Público**

- La Constitución Nacional prevé las incompatibilidades para desempeñar la función fiscal. Por su parte el Reglamento Interno del MP, acorde con los delineamientos constitucionales y la Ley Orgánica 1562/2000, recoge las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de los cargos de funcionarios o empleados fiscales. Las disposiciones legales mencionadas abarcan a todos los integrantes del Ministerio Público, sin embargo la reglamentación no dispone nada en relación directa a los conflictos de intereses.

### **Contraloría General de la República**

- Se han implementado mecanismos de selección para la incorporación de funcionarios. En el proceso, se han aplicado Baterías de Pruebas Psicotécnicas y Test proyectivos, según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de Selección de Personal, aprobado por la Resolución CGR N° 1579/2004. En el periodo comprendido entre Septiembre 2005 hasta Marzo 2006 ingresaron 52 funcionarios al plantel de la CGR, asimismo, son 10 los funcionarios que hicieron el curso de inducción. Se han realizado entrevistas

---

<sup>3</sup> CSJ / RH: Corte Suprema de Justicia / Área de Recursos Humanos

individuales con los postulantes, y luego se efectuaron las verificaciones conforme a los criterios de evaluación ya mencionados.

- Se han realizado concursos para la contratación de siete consultorías en diversos temas<sup>4</sup>.
- a. Normas de conducta para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento.**

## **Ministerio de Hacienda**

- Desde noviembre de 2005 se encuentran en curso consultorías con la finalidad de elaborar los Manuales de Procedimientos, de Organización de Cargos y Funciones, formularios inherentes a los nuevos procedimientos así como la capacitación a los funcionarios sobre los mismos (MH / DGT / DGNP / DGCP / DGPP)<sup>5</sup>.
- Desde la Unidad de Gestión se está realizando Monitoreo, Control y Seguimiento de la Gestión Financiera del Estado. Mediante este trabajo el Ministerio de Hacienda está reforzando los controles en la Medición de la Generación de Ingresos del Tesoro Público por fuente de financiamiento en relación a las estimaciones de ingresos, la Medición de la Ejecución de Gastos de la Administración Central por fuente de financiamiento en relación a la planificación de gastos, y la Medición de los principales Riesgos internos y externos que pueden afectar la gestión de la SSEAF y el logro de los resultados esperados (MH / UG)<sup>6</sup>.
- Control de Movimientos de Tesorería, para lo cual se está trabajando en el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de un tablero de control generador de informes e indicadores financieros, mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción (MH / UG).
- Reingeniería del Sistema de Gestión de los Jubilados y Pensionados, que permite reducir la posibilidad de corrupción, al automatizar los sistemas (MH / DJP)<sup>7</sup>.
- Actualizando los datos remitidos en el informe anterior, desde Agosto de 2003 a diciembre de 2005 se ha venido realizando un proceso de depuración de los beneficiarios registrándose una exclusión de 7.763 beneficiarios, lo que representa un ahorro al Estado Paraguayo de USD. 11.948.624. Con el Censo de Veteranos y Herederos se realizó una depuración de 731 beneficiarios, de los cuales 187 corresponden a personas cuyos fallecimientos han sido detectados en ocasión de la realización del Censo, 523 son beneficiarios que no acudieron a cobrar sus haberes, y 21 corresponden a beneficiarios cuyos haberes han sido percibido por los apoderados. La eliminación de la totalidad de las personas no censadas significa un ahorro de G. 3.801.200.000 (USD 623.147) para el ejercicio que corresponde a los meses de septiembre a diciembre de 2005. En las actuales condiciones esto representaría un ahorro de G. 11.403.600.000 en el ejercicio 2006 (USD. 1.869.442). Con esto se ha dado un paso más en la búsqueda de eliminar la corrupción dentro del sistema de jubilaciones y pensiones del Estado (MH / DJP).
- El 17 de noviembre de 2005 mediante la Resolución M.H. N° 707 se ha aprobado el Manual de cargos, funciones y procedimientos de ambas direcciones, con lo cual se busca mejorar la eficiencia de los procesos y de la atención a los beneficiarios (MH / DJP).

<sup>4</sup> Consultoría Desarrollo Organizacional - PKF Controller (CGR/PNUD) Adjudicado; Consultoría Mantenimiento de la Plataforma Informática CGR/UEP Adjudicado; Consultoría Plan de Comunicación (CGR/PNUD) Adjudicado; Consultoría Evaluación del Proyecto. CGR/PNUD Declarado desierto; Consultoría Cursos de Ética. CGR/UEP Adjudicado; Consultoría Auditoría Informática (CGR/PNUD) Adjudicado y Consultoría Desarrollo de Sistema Intranet. CGR/UEP- Declarado desierto.

<sup>5</sup> MH / DGT / DGNP / DGCP / DGPP: Ministerio de Hacienda / Dirección General del Tesoro Público, Dirección General de Normas y Procedimientos, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público.

<sup>6</sup> MH / UG: Ministerio de Hacienda / Unidad de Gestión.

<sup>7</sup> MH / DJP: Ministerio de Hacienda / Dirección de Jubilaciones y Pensiones, Contributivas y No Contributivas

- En fecha 3 de enero de 2.006 se dio inicio a la Reingeniería de Sistemas Tributarios de la SET, el cual abarca los recursos humanos, la estructura organizacional y los sistemas informáticos, previéndose su culminación para mediados del año 2007. Con los trabajos de la Reingeniería se logrará la implementación de un Sistema de Control de Gestión, así como Sistemas de auditorías y mecanismos de seguridad para proteger la integridad de la información (MH / SST)<sup>8</sup>.
- Actualmente se encuentra en desarrollo la implementación de Sistemas Normalizados de Calidad ISO 9001, en el Gabinete del Ministro y en la Secretaría General del Ministerio de Hacienda. A través de este sistema se busca estandarizar los procesos y trámites iniciados por mesa de entrada general, agilizando los mismos con calidad y transparencia para el manejo y ejecución de los procesos (MH / GM / SG)<sup>9</sup>.
- El 24 de febrero de 2006, se lanzó el Sistema de Capacitación 2006-2007 para los funcionarios del MH, cuyo objetivo principal es sentar las bases del Sistema de Capacitación Integral de la institución. En la primera etapa, se prevé capacitar a aproximadamente 1400 funcionarios. El componente de capacitación básica institucional, comprende el desarrollo de habilidades gerenciales y de liderazgo, capacitación técnico profesional para el desempeño de cargos o para la resolución de problemas específicos de gestión. Así mismo se incluyó en este componente el módulo "Transparencia, ética e Integridad en Gestión Pública y Privada", a ser desarrollado en el marco del programa de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y el CISNI (MH / CRH / UA)<sup>10</sup>.
- Se creó la Unidad de Investigación Interna del Ministerio de Hacienda. El 28 de noviembre de 2005 fue habilitada la sede de la misma, con local independiente y equipamiento necesario para el inicio de sus actividades. Con la asistencia Técnica de la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos (OTA), se definieron los ámbitos de trabajo de cada una de las unidades y se capacitaron técnicamente a los futuros investigadores (MH / UII)<sup>11</sup>.
- Los funcionarios de la Dirección General de Contrataciones Públicas han suscripto un Compromiso Ético con Transparencia Paraguay. En el mismo se comprometen a llevar adelante sus tareas con honestidad y transparencia (MH / SSEAF / DGCP).

### **Secretaría de la Función Pública**

- La Secretaría de la Función Pública elaboró una guía de procedimiento para llevar adelante los procesos de selección en el marco del acceso a la función pública. En tal sentido se cuenta con un Proyecto de Decreto que reglamenta el Art. 15 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", referente a la obligatoriedad del concurso público para el acceso y la promoción (SFP).
- En cuanto al número de sumarios administrativos que han pasado por la Secretaría de la Función Pública en el año 2005 se tienen los siguientes datos: 476 Sumarios Ingresados, 384 Funcionarios Sobresesados, 214 Funcionarios Sancionados, 120 Funcionarios Destituídos, 55 Sumarios Suspendidos, 117 Inhibiciones y 71 Prórrogas (SFP).
- En cuanto al control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado, se tienen un total de 1.463 Excepciones realizadas desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2005 (SFP).
- Con relación al Anteproyecto de Ley que instala la Carrera del Servicio Civil y Regula el Empleo Público, se informa los principales logros:
  - Revisión del Anteproyecto de Ley por el consultor internacional, Prof. Dr. Francisco Longo, así como también recurrió al dictamen de la Dirección Nacional del Servicio Civil

<sup>8</sup> MH / SST: Ministerio de Hacienda / Sub Secretaria de Tributación.

<sup>9</sup> Ministerio de Hacienda / GM / SG: Gabinete del Ministro y Secretaría General.

<sup>10</sup> MH / CRH / UA: Ministerio de Hacienda / Coordinación de Recursos Humanos y Unidad Académica.

<sup>11</sup> MH / UII: Ministerio de Hacienda / Unidades de Investigación Interna.

de Chile. Con estas revisiones la SFP realizó al 29/11/05 los ajustes a la última versión del Anteproyecto de Ley “Que instala la Carrera del Servicio Civil y Regula el Empleo Público”, denominación actual y texto disponible en [www.sfp.gov.py/publicaciones/anteproyectodeley.pdf](http://www.sfp.gov.py/publicaciones/anteproyectodeley.pdf).

- Paralelamente a estas acciones el Ministerio de Hacienda, quien había conformado un equipo técnico jurídico (Resolución N° 626/05) para estudiar el Anteproyecto de Ley, remitió a la SFP en Febrero de 2006 sus observaciones que están siendo analizadas por el equipo técnico jurídico de la SFP para contar la versión final del Anteproyecto de Ley.

### **Corte Suprema de Justicia**

- En el año 2005 se han implementado las siguientes auditorías:  
Área Administrativa: 16; Área del Registro del Automotor Y Registro Público: 3; Área Jurisdiccional de la Capital: 4; Circunscripciones judiciales del Interior del país: 3
- Actividades realizadas en la Contaduría General de los Tribunales.
  - Conciliación de saldos de cuentas judiciales en moneda extranjera de la Contaduría General de los Tribunales.
  - Relevamiento de funciones y elaboración de manual de funciones de la Contaduría General de los Tribunales.
- Intervención de la Sindicatura General de Quiebras y suspensión del Síndico General e inicio de nueve auditorías de las sindicaturas realizadas a instituciones financieras fallidas.

### **Ministerio Público**

- Concursos públicos abiertos en el año 2005: “Llamado a presentación de Currículums Vitae para la Fiscalía Zonal de Yuty para los cargos de Asistente Fiscal, Secretario Fiscal y Auxiliar Fiscal; “Llamado para seleccionar auxiliar forense para la Morgue Judicial”; “Llamado para prestar servicios en la Inspectoría del Ministerio Público”; “Llamado a concurso de Relator Fiscal” y “Llamado a presentación de Currículums Vitae para prestar servicios en la Mesa de Entrada de la Fiscalía Barrial N° 12”.
- En lo que concierne a bienes de la Institución, se procede regularmente al control del uso de los mismos por la Auditoría General del Ministerio Público, y según corresponda se deriva a las instancias pertinentes para su investigación y sanción. El reglamento interno se ocupa del cumplimiento de este ítem, en el art. 11 inc. o), prevista como una de las obligaciones de los funcionarios del Ministerio Público. Además como falta grave, en el capítulo referente a las faltas y sanciones disciplinarias se considera utilizar los recursos del Ministerio Público para fines no institucionales, en caso de cuyo incumplimiento se prevén sanciones. (Art. 37 inc. 10).

### **Contraloría General de la República**

- Resolución CGR 941/05 Define los valores, la visión, la misión de la CGR. El art. 1º señala: Defínase como valores que deben primar en la Contraloría General de la República del Paraguay las siguientes relaciones: Con los BIENES PÚBLICOS; con sus FUNCIONARIOS; con la CIUDADANÍA; DE LA CONTRALORÍA CON OTRAS INSTITUCIONES y; con el MEDIO AMBIENTE, los siguientes: COMPROMISO, IMPARCIALIDAD, SERVICIO, RESPETO, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA. El art.2º establece: “Defínase como Visión de la Contraloría General de la República del Paraguay lo siguiente: “SER UN ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL CAPAZ DE LOGRAR UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTIÓN PÚBLICA”, estableciéndose en el art. 3º como MISIÓN “EJERCER EL CONTROL DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MEDIANTE UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTION”



- Sumarios Administrativos a Contratistas, como resultado de recomendaciones de investigación formuladas por la Dirección General de Licitaciones (Expedientes. CGR Nº 4095 y 065/2005)
    1. Por Resolución Nº 559 de fecha 21/07/2005 del Viceministerio de Tributación, resolvió el sumario administrativo instruido a un contribuyente, admitiendo la denuncia en su contra, tipificando la conducta como DEFRAUDACION, y sancionándola con una multa del 100% del monto de los tributos no abonados en su oportunidad. El cálculo de los impuestos no abonados más la sanción aplicada alcanza la suma de Gs. 467.379.964. Se dispuso la notificación por edicto al sumariado.
    2. El sumario administrativo efectuado, decidido en los términos de la Resolución Nº 320 de fecha 10/05/2005 del Viceministerio de Tributación que admitió la denuncia en contra de un contribuyente, tipificando la conducta del mismo como DEFRAUDACION, previendo una sanción pecuniaria equivalente al 100 % de los montos de los tributos no abonados en su oportunidad. El cálculo de los impuestos no abonados más la sanción aplicada arroja un total General de Gs. 173.366.830.- Se dispuso la notificación por edicto al contribuyente sancionado.
  - Asimismo, la Dirección General de Licitaciones (DGL) de la CGR ha recomendado sumarios administrativos a funcionarios públicos que infringieron la Ley de Contrataciones, y es como sigue:
    1. La DGL de la CGR ha recomendado iniciar sumario administrativo a los integrantes del Comité Evaluador, y demás involucrados, de la LPI Nº 01/2005 para la “Adquisición e Instalación del Sistema de Radiocomunicaciones, para cinco Departamentos y Centro de Radiocomunicaciones”, implementado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Nota CGR Nº 3057/2005)
    2. Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2005, por nota DGL Nº 505/05, recomendó a la presidencia de COPACO S.A., la realización de un sumario administrativo a los funcionarios que tuvieron intervención en la Licitación Pública Nº 04/2004, cuyo objeto fue el Suministro de Multiplexores de Líneas 1 x 4 (PCM 4) y 1 x 8 (PCM 8) 2005, Provisión de Cables Multiplexores.
- b. Normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.**

#### **Proyecto de Protección de Denunciantes de actos de corrupción**

- Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción: mediante convenios firmados con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) con apoyo de USAID, en el segundo semestre del año 2005, se lleva adelante un proyecto piloto de protección de denunciantes de actos de corrupción en tres puntos focales: Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Registros Públicos dependiente de la Corte Suprema de Justicia (SFP) y la Municipalidad de Ciudad del Este.

#### **Ministerio de Hacienda**

- Se han iniciado más de 280 procesos realizados en Asesoría Jurídica por denuncias efectuadas por instituciones del Estado, proveedores o ciudadanos en general, con respecto a actos de corrupción en las contrataciones públicas con el Estado (MH / SSEAF / DGCP).

#### **Ministerio Público**

- La Inspectoría General de la Institución informa que “...se encuentra habilitada la Oficina de Denuncias a cargo de la Secretaria de la Inspectoría General, oficina habilitada de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1562 “Orgánica del Ministerio Público” en la cual se reciben denuncias contra funcionarios del Ministerio Público. Por otra parte, la Inspectoría General ha tenido participación activa en la confección del Reglamento Interno de la Institución y de sus respectivas modificaciones. Actualmente, se encuentra trabajando en nuevas modificaciones del Reglamento Interno, como en la inclusión de faltas correspondientes a hechos o irregularidades cometidas por funcionarios y Agentes Fiscales no contempladas actualmente en dicho cuerpo disciplinario.”

### **Contraloría General de la República**

- En Noviembre de 2005, se realizó el Taller “Las Convenciones Anticorrupción y los Avances de la Unidad de Transparencia de la Contraloría General de la República”. El mismo fue organizado conjuntamente por el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad CISNI y la CGR, y tuvo como objetivo presentar los antecedentes y estructura comparativa de las Convenciones Anticorrupción; el proceso de elaboración del informe preliminar y los informes de avances ante el MESICICC; la participación de la CGR en el CITAIC y la creación, alcances y logros de la Unidad de Transparencia de la CGR.
- En Diciembre de 2005 se realizaron “Jornadas de Charlas Éticas”, dirigidas a los funcionarios de la CGR y tuvieron como disertantes al Dr. César Talavera y a la Abogada María Celeste Jara, y se centraron fundamentalmente en dos aspectos: el “Marco Legal de la Función Pública” y “La Ética en la Función Pública”. Dichos encuentros fueron organizadas por Transparencia Paraguay.
- En el periodo comprendido entre Septiembre de 2005 y febrero de 2006, se realizaron quince cursos de Ética dirigidos a funcionarios de la CGR, en proceso de contratación
- En los meses de enero y febrero de 2006 se realizaron cuatro cursos de orientación institucional a funcionarios de la CGR.
- Resolución N° 628/02 “Por la que se establece la Carrera Administrativa del Personal de la Contraloría General de la República”
- Resolución N° 627/02 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Personal de la Contraloría General de la República” que en el Capítulo II establece “Los Deberes y las Obligaciones de los funcionarios de la CGR” y en el Capítulo III De las Incompatibilidad y Prohibiciones”. Establece como deberes y obligaciones de los funcionarios entre otros:
  - d. desempeñar sus funciones con la eficiencia, esfuerzo y dedicación requeridos para el cabal cumplimiento de las tareas que le son encomendadas, de conformidad con las responsabilidades del cargo.
  - e. Ceñir su conducta a los dictados de la Ley, Código de Ética Institucional, la moral y las buenas costumbres, observando una conducta honorable y decorosa, dentro y fuera del trabajo y, guardar la consideración y cortesía debidas en sus relaciones laborales y con terceros...”
- La CGR forma parte del Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI) y su representante es miembro del Directorio Ejecutivo por tanto ejerce una colaboración activa en las actividades impulsadas por el CISNI
- Existencia de Inventarios Actualizados sobre los Bienes de las Instituciones Públicas: Se cuenta con un inventario actualizado sobre los Bienes de la CGR.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio Público suscrito en fecha 14/09/05 su propósito es establecer líneas de acción que permitan a ambas instituciones afrontar de manera más eficiente y eficaz la lucha contra la corrupción pública a través de una mejor coordinación, con énfasis en la

cooperación interinstitucional y en fortalecimiento de los sistemas institucionales de trabajo<sup>12</sup>.

- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el Ministerio Público se están realizando capacitaciones (octubre a diciembre 2005) a funcionarios de las Direcciones Generales de la CGR a los efectos de la implementación y utilización del **Formulario de Reporte de indicios de hechos punibles contra el patrimonio**, desarrollado por ambas instituciones, con la colaboración técnica de USAID. El formulario será utilizado, cada vez que la Contraloría General de la República formule denuncia de la comisión de hechos punibles contra el patrimonio, detectados en el marco de su trabajo de control.
- En el mes de febrero de 2006 se inauguró la Unidad de Apoyo de la CGR para el trabajo conjunto con el Ministerio Público.

## **2. Sistemas para la Declaración de los Ingresos, Activos y Pasivos.**

### **a. Declaración Jurada de bienes y rentas de los funcionarios públicos.**

#### **Contraloría General de la República**

- Total de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (procesadas incluyendo entrada y salida / funcionarios Activos e Inactivos) = 161.100. Funcionarios Públicos Activos = 206.449. Funcionarios Públicos Activos que presentaron DJBR = 124.543. Funcionarios Públicos Activos que no presentaron DJBR = 81.906
- Total de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas procesados durante el año 2005 hasta el 06/03/06 = 6.356.
- A fin de mantener actualizada la base de Datos SISCONF y solicitar la presentación de la DJBR de los funcionarios activos, se requirió informe a todas las instituciones públicas en cumplimiento a la Ley 700/96 "QUE REGLAMENTA EL ART. 105 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL QUE PROHIBE LA DOBLE REMUNERACION" y por la cual las instituciones tienen que informar anualmente el movimiento de funcionarios públicos dentro de los primeros tres meses del año: Número de Expediente. 107 Ref. a la Ley N° 700/96. Nota de requerimiento para la presentación de la DJBR (301).
- De acuerdo a la Resolución CGR N° 56/03 "Por la cual se dispone la obligatoriedad de la actualización anual de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios de la Contraloría General de la República, el 100 % de los funcionarios de la CGR han presentado su DJBR.
- En cuanto al número, contenido y situación de proyectos de leyes presentados se han presentado dos proyectos uno en la Cámara de Diputados y otro en la Cámara de Senadores, la CGR acompañó el Proyecto de Diputados; sin embargo, se ha vetado la Ley N° 2.453/04 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas de los funcionarios y empleados públicos"
- Por Decreto N° 3291/04, el Presidente de la República del Paraguay "Decreta: Art.1º Objetase totalmente el Proyecto de la Ley N° 2453/04 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas de los funcionarios y empleados públicos",

---

<sup>12</sup> En el marco de dicho convenio la CGR implementará lo necesario el funcionamiento inicial de la **UNIDAD DE APOYO** creada por Resolución de la CGR de marzo de 2005, en el marco de una Fase Experimental. Se pretende dotar a la misma de organización, infraestructura y funcionarios responsables, con la capacidad de proveer servicios técnicos especializados a las Direcciones Generales para la detección, recolección y mantenimiento de elementos necesarios para la determinación de supuestos hechos punibles cuyos indicios se hayan detectado en las labores de control que lleva adelante la institución para elevar denuncias fundadas a los órganos de persecución penal. La Unidad interactuará con el Ministerio Público, en particular, con la Unidad de Delitos Económicos.

sancionado por el Honorable Congreso Nacional el 24 de agosto de 2004, por las argumentaciones esgrimidas en el Considerando de este Decreto”

- En fecha 27 de febrero por acto público se realizó la presentación del Informe Final sobre “Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios Públicos” del “Proyecto Transparencia en las Declaraciones Juradas de Bienes de los Funcionarios Públicos” ejecutado por Transparencia Paraguay, previa formalización de la asistencia técnica a través de un acuerdo marco y acuerdo específico, con el objetivo principal de lograr un fortalecimiento institucional en materia de declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos. En el marco del proyecto Transparencia Paraguay ha realizado una serie de actividades, para la aplicación del mapa de riesgo que permitió analizar el proceso efectivamente aplicado frente a la normativa vigente para posteriormente obtener los resultados del mapa de riesgos y efectuar las recomendaciones pertinentes.

### **Ministerio de Hacienda**

- La totalidad de los funcionarios permanentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas tiene presentada su Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República (MH / SSEAF / DGCP).
- Con la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda se está trabajando en el control e implementación de un sistema de presentación de declaración jurada de bienes de los funcionarios del Ministerio. Para fines de Marzo se contará contar con un informe final a fin de realizar las acciones concretas para que la totalidad de los funcionarios presenten su declaración de bienes.

### **Corte Suprema de Justicia**

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, un total de 1.947 Formularios se hallan en trámite en el Departamento de Asistencia Laboral (DRHH), 2.490 ya fueron remitidos a la Contraloría. Total: 4.437.

### **Ministerio Público**

- La Dirección de Recursos Humanos ha establecido un mecanismo por el cual los funcionarios al ingresar a la institución deben presentar sus declaraciones juradas, para el efecto se facilitan los trámites correspondientes al llenado y envío de los formularios a la Contraloría General de la República.
- En todos los casos, la Unidad Especializada Anticorrupción, utiliza como parámetro inicial, la declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos bajo sospecha de comisión de hechos punibles de su competencia para su investigación.

## **3. Órganos de Control Superior**

### **Contraloría General de la República**

- La Ley 276/94 Orgánica y Funcional de la CGR en el Artículo 16 acuerda: En el ejercicio de sus funciones ante los organismos o instituciones sometidas a su control y fiscalización, la Contraloría General, a falta de una definición sobre procedimientos, podrá interpretar las disposiciones administrativas y reglamentarias cuyo cumplimiento verifica, conforme a la naturaleza, objeto y funciones de las instituciones. Sus conclusiones, recomendaciones y dictámenes serán de cumplimiento obligatorio para todos los organismos sujetos a su control, en casos similares.
- Dentro del planeamiento anual de la Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales de la CGR está contemplada la elaboración de inventarios actualizados e incluso la creación de un Sistema que permita contar con datos precisos y oportunos

sobre dichas existencias. Actualmente se están realizando Exámenes Especiales a los Bienes Patrimoniales de las diferentes entidades públicas, además de verificaciones in situ de: Bienes que fueron dados de baja del inventario patrimonial, cumplimiento de procedimientos establecidos en el Decreto 20.132/03 que aprueba el “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado”, el cumplimiento de la Ley 704/95 “Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y Reglamenta el uso y tenencia de los mismos” y de seguimiento de recomendaciones.

- Convenio específico de cooperación suscrito en febrero de 2006 con el Observatorio Ciudadano Permanente representado por su Coordinadora, la ONG TRANSPARENCIA PARAGUAY que tiene por objeto la provisión de información de la Contraloría General de la República a Transparencia Paraguay para el SEGUIMIENTO Y MONITOREO de los antecedentes relacionados a las infracciones a la Ley 977 que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, en su Art. 11, num. 1, Inc. b y d referente al uso o aprovechamiento indebido de cualquier tipo de bienes del Estado o Empresa Pública, por parte de la funcionarios públicos o quién ejerce la función pública, y a la Ley N° 704/95 y la Resolución CGR N° 119/96, cometidas por funcionarios públicos
  - Situación de las denuncias por uso indebido del Patrimonio: Total de informes culminados en el año 2005 = 105; Total de informes remitidos a la Cámara de Diputados en el Año 2005 = 92; Total de informes remitidos a la Cámara de Senadores en el Año 2005 = 96; Total de informes remitidos al Poder Ejecutivo = 99; Total de informes remitidos al Ministerio Público = 67; y Total de denuncias recepcionadas en la Mesa de Entrada de la Institución en el año 2005 = 67.
  - Denuncias recepcionadas en la Mesa de Entrada de la Institución en el año 2006 (al 7 de marzo de 2006): 04
  - La CGR forma parte de la OLACEFS Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
  - La IDI como la OLACEFS han elegido a la CGR para la reunión de expertos encargados del Taller de Diseño y Desarrollo de Cursos/Técnicas de Instrucción.
  - La CGR forma parte del Grupo de Trabajo de Coordinación, conformado por los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile para tratar problemáticas regionales y auditorías conjuntas
- 4. Mecanismos para estimular la participación de la Sociedad Civil y de las ONG’s en los esfuerzos destinados a prevenir la Corrupción: Mecanismos; Acceso a la Información; Mecanismos de consulta.**

#### **Ministerio de Hacienda**

- La Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana (UTCP) del Ministerio de Hacienda se encuentra impulsando el plan de Acción Estratégico elaborado en conjunto con la consultoría internacional que fuera contratada para el efecto. Como principal actividad esta Unidad está trabajando en la renovación y actualización del nuevo portal del Ministerio de Hacienda, que tiene por finalidad dinamizar la información a ser publicada. Por resolución ministerial, en diciembre de 2005 se designó a la UTPC como responsable de la coordinación del Grupo de Trabajo y supervisión del contenido del Portal del Ministerio de Hacienda. Desde enero de 2006 la nueva página Web se encuentra funcionando de manera interna y para mediados del mes de marzo se terminarán los ajustes para habilitar al público el nuevo portal. Se está trabajando para que cada área del Ministerio pueda cargar y actualizar la información referente a sus temas. Esta medida facilitará el acceso a la información y la participación ciudadana mediante el conocimiento de las medidas adoptadas por la institución (MH / UTPC).

- Dirección General de Contrataciones Públicas. (a) Actualización diaria y permanente del Portal de Contrataciones Públicas, sito en la página Web: [www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py) Por medio del mencionado Portal los empresarios, comerciantes y la ciudadanía en general puede tener acceso a la planificación y ejecución de las adquisiciones públicas, además de la recepción de información en sus correos electrónicos ó teléfonos celulares por medio de la suscripción gratuita a través del mismo (MH / SSEAF / DGCP).(b) Se han realizado varias audiencias públicas para el análisis de los Pliegos Estándares para la adquisición de bienes y servicios, con el fin de asegurar una equitativa oportunidad de participación para los potenciales proveedores del Estado (MH / SSEAF / DGCP).
- Vice Ministerio de Tributación.(a) Durante el año 2.005 se realizaron 82 charlas a las que asistieron 8462 personas, sobre diferentes aspectos tributarios, en la búsqueda de brindar información y capacitación a todos los contribuyentes (MH / SST), (b) Campaña de Educación Tributaria dirigida a colegios secundarios.
- Sistema de Capacitación 2006-2007 del Ministerio de Hacienda. incluye un sistema de becas y apoyos para la formación superior o de postgrado, y programas de pasantías para estudiantes universitarios. Para el programa de pasantías, fueron firmados convenios con diez Universidades del país a fin de promover la participación de los estudiantes. Estos convenios fomentan la participación de los ciudadanos universitarios en las actividades del Ministerio de Hacienda (MH / CRH / UA).
- Monitoreo de la Ejecución del Gasto Social, actividad que fortalece la transparencia en la ejecución del gasto (MH / UG).

### **Secretaría de la Función Pública**

- La Secretaría de la Función Pública habilitó su Portal de Internet [www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py) en Septiembre en 2005. En dicho portal, se puede acceder a informaciones sobre la función pública en Paraguay y a servicios en línea tales como: constancia de no ser funcionario público, verificación y actualización de datos, entre otras informaciones (SFP).

### **Corte Suprema de Justicia**

- Proyecto de Sistema de Acceso a la Información. En el marco del Programa “Desempeño Judicial, Transparencia y Acceso a la Información”, apoyado por INECIP y USAID se propone avanzar en el establecimiento de una Sistema de Acceso a la Información abierto a la ciudadanía, fortaleciendo, igualmente la Unidad de Comunicación a través de la incorporación de un servicio de producción y archivo de imágenes, así como la producción de materiales institucionales para la difusión de información dirigida al público en general.
- Módulos de consulta de casos en línea: mediante el Sistema de Gestión Jurisdiccional que implantó el Programa JUDISOFT están disponibles módulos de consulta de casos en los principales edificios del Poder Judicial. En lo que va su implementación se han contabilizado 1.123 accesos.
- Buzones de denuncias y sugerencias. Fueron habilitaron con el propósito de recepcionar y canalizar inquietudes de los diferentes niveles. Entre los meses de abril a diciembre de 2005, se han recibido un total de 160 reclamos, denuncias, opiniones y sugerencias, que afectan a las siguientes áreas: Jurisdiccional, Infraestructura, Registros Públicos y otros. Los mismos han sido importantes para realizar ajustes de las unidades de atención al público, mejorar la infraestructura, incorporar funcionarios para optimizar servicios, instalación de asientos cómodos en los pasillos, habilitación de cinco (5) nuevas mesas de recepción de denuncias y sugerencias en el edificio central del Poder Judicial. Asimismo, se han presentado denuncias sobres aspectos jurisdiccionales de mayor peso y envergadura, pasándose algunos casos al Consejo de Superintendencia de la CSJ para su tratamiento correspondiente.

## Ministerio Público

- La U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones) del Ministerio Público de la República del Paraguay, “en todos los casos” realiza sus operaciones de compra por licitaciones, concursos o adquisiciones directas públicamente a través del portal de la página Web de la Dirección de Contrataciones Pública dependiente del Ministerio de Hacienda, y además, para cualquier información de carácter general que el público precise acceder al respecto, lo tiene a disposición en la página Web oficial de la institución: [www.ministeriopublico.gov.py](http://www.ministeriopublico.gov.py)

## Contraloría General de la República

- Página Web, [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py) en funcionamiento y actualizada que incorpora la Memoria Anual de la CGR. La CGR cuenta con INTRANET. En el sitio Web se tiene acceso a información relacionada al desempeño de la institución, se actualiza permanentemente. Informaciones más relevantes: Informes de Auditoría; Informes sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios Públicos (Normativas Constitucional y legal) también se puede imprimir el formulario para su llenado y presentación en las oficinas de la CGR; Resoluciones de la CGR; Dictámenes y Notas Varios como el Organigrama, Ley Orgánica y Funcional, Plan Estratégico, Memorias, Convenios, Datos sobre capacitación y la Memoria Anual de la CGR que condensa el informe anual de las labores desarrolladas en las diferentes Instituciones sujetas a control, de las actividades administrativas y financieras realizadas por la CGR.
- Durante el año 2005 se realizaron 5 Jornadas de Capacitación para Organismos Públicos y Privados a nivel regional, en el marco del Plan Estratégico de la CGR “Desarrollar un Plan de Relacionamiento con las entidades sujetas a control dando a conocer el Rol de la Contraloría General en el ejercicio de la Auditoría Gubernamental”<sup>13</sup>.

## 5. Asistencia y cooperación. Autoridades centrales (Artículo XIV y XVIII de la CICC)

### Ministerio Público

- Difusión dentro del Ministerio Público de la Circular N° 2 de fecha 07 de noviembre de 2005, por la cual el Fiscal General del Estado recuerda a los Agentes Fiscales Penales de toda la República la vigencia de la CICC y sobre la función del Ministerio Público como Autoridad Central (MP / DAI y AJE)<sup>14</sup>.
- Los días 24 y 25 de noviembre de 2005, se inició el Programa denominado “La Convención Interamericana Contra la Corrupción – CICC: Herramientas de aplicación”, dirigido a Agentes Fiscales vinculados preferentemente al área de delitos económicos y anticorrupción, en el cual se desarrollaron temas como la estructura de la CICC; cooperación jurídica internacional en materia penal y extradición, entre otros. El taller fue organizado conjuntamente por el CISNI y el MP y se llevó a cabo en el Centro de Capacitación del Ministerio Público (MP / DAI y AJE). En el mes de marzo de este año proseguirá el desarrollo de los módulos que conforman el Programa.
- Integración y participación activa en las reuniones de coordinación del Comité Interinstitucional Técnico de apoyo a la Implementación de las Convenciones contra la Corrupción – CITAIC (MP / DAI y AJE).

<sup>13</sup> Las jornadas se realizaron en Ciudad del Este, Pilar, Encarnación, Pedro Juan Caballero y Filadelfia.

<sup>14</sup> MP / DAI y AJE: Ministerio Público / Dirección de Asuntos Internacionales y Asistencia Jurídica Externa

- Gestión como Autoridad Central (art. 18 CICC) de exhortos o cartas rogatorias formuladas por autoridades judiciales nacionales a requerimiento del Ministerio Público: 1 caso con México, ya se contestó y remitió a la autoridad requirente. 1er. Caso concreto de utilización de dicha herramienta. Fecha octubre 2005 – febrero 2006 (MP / DAI y AJE).
- Creación de un formulario modelo, para utilización de Agentes Fiscales, en relación a requerimientos o solicitudes de asistencia jurídica penal en el ámbito internacional. Modelo presentado igualmente a la Reunión de Expertos en Materia de Asistencia Jurídica Penal de la OEA en el marco de la REMJA (MP / DAI y AJE).

## **6. Consideraciones de Transparencia Internacional, Capítulo Paraguay sobre este “Informe de avances en la implementación de la CICC” Pendiente.**

En el mes de Marzo del año 2.006, el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI), Autoridad Central Consultiva de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) en la República del Paraguay, informa al Comité de Expertos de la OEA del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC (MESICICC) sobre los avances más significativos de la República del Paraguay sobre el grado de adecuación a la CICC en materia de Medidas Preventivas Anticorrupción en el periodo comprendido entre Octubre del año 2.005 y Febrero del año 2.006

Transparencia Paraguay (TP) Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, en el marco del Convenio Interinstitucional vigente con el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI) para monitorear los avances en la implementación de la CICC.; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento del MECISIC, analiza el contenido del Informe País, y conforme a datos y referencias corroboradas formula puntos de vista y comentarios que a continuación se detallan

A continuación se presentan los comentarios sobre las medidas seleccionadas por Transparencia, las consideraciones se presentan en cursiva debajo de la medida correspondiente, extraída del texto que precede.

- **Ley N° 2.777 “Que Prohíbe el Nepotismo en la Función Pública”**, fue sancionada por el Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo y debidamente publicada durante el período que es objeto de este reporte, noviembre de 2005.

*En la práctica esta ley parece inexistente o quizá desconocida. Se conocen denuncias contra miembros de la Corte Suprema de Justicia que incluyen no solamente “supuestos nombramientos” sino también a asignaciones de escalafones jerárquicos, creaciones de cargos y/o actividades y por encima de todo ello salarios más que estuendos dejando de lado la probidad, la formación y el profesionalismo que debe primar en estas y todas las designaciones.*

### **Proyectos legislativos en la Cámara de Senadores**

- **Proyecto de Ley de Ética en la Función Pública**, presentado en el mes de septiembre de 2005, aún continúa en estudio en las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.

*Se recalca e insiste en la necesidad de un **Código de Ética Nacional** que aglutine a todos los sujetos del ámbito público sin distinción de cargos jerárquicos y/o diversidad de funciones.*



- **Proyecto de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción**, presentado ante el Congreso en agosto de 2004, aún se encuentra en estudio por parte de la Cámara de Senadores y, por tanto, pendiente de sanción parlamentaria.

*Presentado ante el Congreso por el Senador Carlos Filizzola, el 12 de agosto del 2.004; las Comisiones de Codificación, Legislación y de Asuntos Constitucionales han derivado su estudio a la Comisión Nacional para el Estudio de la Reforma del Sistema Penal y Penitenciario, creada por Ley Nº 2.404/ del 03 de Junio del 2.004 con el objetivo de elevar al Congreso en el plazo de 6 meses sus conclusiones. Este proyecto reglamenta el artículo III numeral 8, de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Según informe recabado del Senado, este proyecto fue devuelto de la Comisión Legislativa a la Plenaria (Diciembre, 2005).*

*Algunas denuncias de la prensa indican que este tema es perentorio.*

### **Proyectos legislativos en la Cámara de Diputados.**

- **Proyecto de Ley Libre Acceso a la Información Pública**, aprobada por la Cámara de Diputados en diciembre de 2005.

*Presentado en el mes de Agosto. El diputado Rafael Filizzola (PS) y el diputado Cándido Aguilera (ANR) presentaron el 24 de Noviembre en Conferencia de Prensa un texto único, basados en un anteproyecto presentado por el diputado Rafael Filizzola y otro por organizaciones no gubernamentales.*

*Filizzola indicó que han logrado el dictamen a favor de este proyecto luego de una larga discusión y con varias modificaciones introducidas a las propuestas iniciales.*

*"El texto del dictamen viene a resumir todos los aportes que se han hecho en los últimos años. Desde que se presentó el primero de los proyectos se han hecho innumerables reuniones en distintos puntos del país. El dictamen tiene una serie de innovaciones importantes en cuanto al procedimiento, a la extensión del derecho y a las obligaciones para el Estado", puntualizó.*

*El legislador señaló que en ambas comisiones coinciden en que han logrado elaborar un proyecto "muy progresista" en materia de regulación al acceso de informaciones públicas.*

*El proyecto tiene normas que recogen las mejores experiencias en materia internacional en cuanto al derecho comparado y pensamos que va a ser un paso muy importante para la vigencia del derecho a la información en nuestro país", afirmó. Por su parte, el diputado de Patria Querida Sebastián Acha refirió que el proyecto con dictamen favorable establece también una sanción penal para los funcionarios y autoridades que nieguen los informes solicitados por la ciudadanía.*

*Asimismo, apuntó que también han establecido un proceso judicial sumamente breve para que se resuelvan las denuncias de casos en que los ciudadanos no puedan acceder a la información de carácter público que requieren.*

*Respecto a las posibilidades de que esta normativa se convierta en una ley mordaza para la prensa, Acha dijo que en principio la propuesta favorece a toda la ciudadanía, pero estarán atentos ante la posibilidad de que ciertos sectores pretendan eliminar algunos incisos del proyecto con el citado objetivo contra la prensa.*

*La intención es que este proyecto de ley sea aprobado por la Cámara de Diputados antes del receso parlamentario que se inicia el próximo 20 de diciembre. Ultima Hora - Política 24/11/05*

*El Grupo Impulsor de Participación Ciudadana, conformado por cuatro organizaciones de la sociedad civil: Acuerdo Ciudadano, Ciudadanos por la Reforma, Red de Contralorías Ciudadanas del Paraguay y el CISNI se encuentra en la fase final de la difusión del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana, complementario al de Acceso a la Información Pública. Según el cronograma de trabajo el Anteproyecto sería presentado antes del cierre del periodo legislativo 2005*

**Proyecto de Ley que establece normas de utilización y control de los recursos asignados por el Estado** a instituciones sin fines de lucro, presentado en marzo de 2005, se encuentra en estudio por las comisiones asesoras de la Cámara de Diputados.

**Proyecto** Presentado por el Dip. Benito A. Pascual Abadie. La Comisión Bicameral de Presupuesto estableció un plazo con vencimiento en fecha 19 de octubre a los efectos de recepcionar documentos de las Instituciones sin fines de lucro que reciben transferencias de Recursos del Tesoro. En el presupuesto del año 2.004 el Gobierno cedió 4 millones de dólares a 65 ONG, Asociaciones, Fundaciones.

*No se sabe cuales son los requisitos o los motivos por los cuales estas entidades reciben fondos estatales y tampoco se tiene detalles de que tarea específica realizan con los Recursos del Tesoro (ABC color, lunes 17 de Octubre, Pág. 11).*

**Situación del Anteproyecto de Ley de la Carrera del Servicio Civil:**

- **El Anteproyecto de “Ley que Instala la Carrera del Servicio Civil y Regula el Empleo Público”.**

*El anteproyecto de modificación y ampliación de la Ley Nº 1.626/2000 que reglamenta la Función Pública e instituye la carrera del Servicio Civil, esta en proceso de dictamen final del Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública (CPMAP), conformado en octubre del 2.004, coordinado por el Min. Asesor Económico de la Pres. de la Rca. Carlos Walde, juntamente con el dictamen del Equipo Técnico Económico creado por Res. Nº 626/Oct, 2.005 del Min. Hacienda.*

*Según información otorgada por la Dirección General de la Carrera del Servicio Civil (SFP), este Equipo está estudiando el impacto del anteproyecto en los Art. que hacen énfasis a la remuneración contenidos en la Ley Nº 1535 “De Administración Financiera”. Se pretende tener finalizado a los efectos de su presentación al Congreso para el inicio parlamentario en fecha 02 de marzo de 2.006.*

*Asimismo en fecha 27 de dic, 2.005 se estableció un convenio entre la SFP e INECIP como una instancia de apoyo y con objetivos de fortalecer el proyecto. Se iniciaron las capacitaciones Jueces Instructores de Sumarios Administrativos a funcionarios públicos*

*Se considera que los proyectos destacados y en especial la “Ley que instala la Carrera del Servicio Civil y Regula el Empleo Público, versión modificada de la Ley Nº 1.626 del Funcionario Público, son de un grado incuestionable a los efectos de prevenir y combatir La CORRUPCIÓN. Asimismo corresponde accionar y acceder a la información pertinente en forma continua haciendo un seguimiento del avance o estancamiento de su estudio dentro del Congreso con el objetivo de la sanción, promulgación y publicación cuanto antes de los hasta ahora proyectos prácticamente encajonados.*

*Es imprescindible que el Congreso Nacional a través de sus Comisiones como las OSC y la ciudadanía en general tengan conocimiento y participación del estudio de estos proyectos a los efectos de impulsar la prioridad que efectivamente las tienen considerando la obligación que tenemos como país con la CICC y la OEA.*

## 1.2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

### Secretaría de la Función Pública

*La prioridad incuestionable y por demás categórica de la puesta en vigencia de la Ley de la Función Pública no debe estar soslayada. Ninguna capacitación, asistencia técnica o esfuerzo de ninguna índole debe dejar de lado la necesidad de tener una ley marco para ordenar y circunscribir la función del servidor público con el objetivo de establecer sus deberes, derechos y por encima de todo ello sus obligaciones como tal*

- La Secretaría de la Función Pública elaboró una guía de procedimiento para llevar adelante los procesos de selección en el marco del acceso a la función pública. En tal sentido se cuenta con un Proyecto de Decreto que reglamenta el Art. 15 de la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”, referente a la obligatoriedad del concurso público para el acceso y la promoción (SFP).

*Es inconcebible que se siga con proyectos que tengan relación con la Ley N° 1626/00, que se tornó ineficiente, y es en la práctica casi inaplicable. Insistimos en la necesidad de concluir con el estudio del anteproyecto de la nueva Ley, enviarla al Congreso Nacional y propiciar su sanción LO ANTES POSIBLE*

### Corte Suprema de Justicia

#### Código de Ética Judicial

*Es interesante agregar lo referente al Art. 66 del referido Código de Ética, por el cual se establece un período de transición de **seis meses** a partir de la entrada en vigencia de este Código, a fin de que los Magistrados se adecuen a las disposiciones de los Art. 10, inciso 3, última parte (solicitud de suspensión de la afiliación política) y 11, inciso 3. En consecuencia, no podrán presentarse denuncias éticas por supuestas violaciones de tales disposiciones, si las mismas tuvieran lugar durante el periodo de transición.*

*Para efectuar denuncias: La oficina de Ética Judicial está ubicada en el piso 3° de la Torre Norte del Palacio de Justicia. Tel. 425 493 # 2346; 47; 48. Correo electrónico: [eticajudicial@pj.gov.py](mailto:eticajudicial@pj.gov.py)*

#### Contraloría General de la República

- En fecha 27 de febrero por acto público se realizó la presentación del Informe Final sobre “Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios Públicos” del “Proyecto Transparencia en las Declaraciones Juradas de Bienes de los Funcionarios Públicos” ejecutado por Transparencia Paraguay, previa formalización de la asistencia técnica a través de un acuerdo marco y acuerdo específico, con el objetivo principal de lograr un fortalecimiento institucional en materia de declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos.

*Es gratificante ver que Acuerdos Institucionales tengan una proyección positiva y que trabajar en conjunto y coordinadamente aúna esfuerzos. Se visualiza una intención seria de establecer pautas y formar al funcionario público acorde con las exigencias de la Convención.*

## ASPECTOS POSITIVOS

*En cuanto a los resultados positivos obtenidos mencionamos:*

*La creación de Unidades y Oficinas Especializadas a los efectos de combatir y facilitar las denuncias de actos de corrupción y la formación ética de los mismos*

1.El aumento gradual y constante de la informatización que crece gradualmente en las Instituciones Públicas y que posibilita el acceso a la información.

2.La implementación de páginas Web de las Instituciones que permiten el acceso por parte de los órganos superiores de control y de la ciudadanía a informaciones pertinentes.

3.Los Seminarios, Cursos de Capacitación, Charlas y Talleres en todos los ámbitos estatales a los efectos de la formación pública del servidor.

3.Difusión masiva de los Acuerdos de Cooperación Interinstitucional para facilitar el traspaso de la información y concienciar a la población de la necesidad del cambio de conducta con la aplicación de acciones concretas a las previstas en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

4.Eliminar la dispersión de normativas e impulsar a que la Ley de la Función Pública sea sancionada y promulgada lo más pronto posible.

Finalmente, una vez más, Transparencia Internacional, Capítulo Paraguay, insta la promulgación de la Ley de Declaración de Activos y Pasivos que reglamente la obligación constitucional y establezca sanciones firmes y severas al su incumplimiento.

\*\*/\*\*

#### **Fuentes consultadas:**

- Corte Suprema de Justicia. Informe de Gestión. Diciembre, 2005.
- Código de Ética Judicial de la República del Paraguay. Corte Suprema de Justicia. Diciembre, 2005.
- Nota CGR Nº 876/06. Contraloría General de la República. 20 de marzo,2006.
- Comunicación de la Fiscalía Adjunta Área II.9 de Febrero, 2006.
- Nota Nº 458.Ministerio de Hacienda.2 de Marzo, 2006.
- Nota NGM/Nº 67. Ministerio de Justicia y Trabajo.28 de Febrero, 2006. Nota ampliada con la comunicación del 13 de marzo.
- Nota STP/S.E. / Nº 328/06. Secretaría Técnica de Planificación.27 de Febrero, 2006.
- Nota de la Presidencia del Congreso de la Nación.22 de Febrero, 2006.
- Comunicación de la Dirección General de la Carrera del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública.7 de Marzo, 2006.
- Proyecto de Protección de Denunciantes de actos de Corrupción. Memoria de Actividades. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales del Paraguay, INECIP. Septiembre, 2005.

\*\*/\*\*